

recurso contencioso-administrativo número 502.679, promovido por don Miguel Sicilia Pérez, impugnando resoluciones de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles negándole la admisión a concurso, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Sicilia Pérez contra resoluciones de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles negándole la admisión al concurso setenta y uno, convocado por Orden de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno y de la Presidencia del Gobierno de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos que desestimó el recurso de alzada contra la primera interpuesto, declaramos válidos y subsistentes por aparecer ajustados a derecho los actos administrativos recurridos, sin hacer pronunciamiento alguno sobre la petición subsidiaria que en la demanda se formula de que se admita al actor en ulteriores concursos al no existir acto administrativo revisable por no haberse sometido a la Administración dicha pretensión; todo ello sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
 Dos guarde a VV. EE.
 Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

25162 ORDEN de 7 de noviembre de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 39 penados.

Ilmo. Sr. Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: José Luis Castro González, Víctor Angel Iriguibel Guembe Vicente Tarraga Jordá.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Amalia Mikaelovich Flores.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Genaro Aguirrezábal Herrán, Francisco Asunción Canet, José Rodríguez Sánchez, Francisco Castillejos García, Antonio Martín Ruiz.

Del Centro Penitenciario de Detención de Mujeres de Barcelona: María Luz Flores Vargas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Antonio González Robles, Francisco Pérez Otero, Salvador Romero Campos, Juan Vilar Pantaleón, Ricardo Tejada Boguero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén: Manuel Liebana Jiménez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Anastasio Muñoz Rodríguez, Diego Emilio Mendoza Hernández, Francisco Ibáñez Nájera, Rafael Gutiérrez Fernández.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Salvador Navarro Sánchez, Juan Antonio García Solino.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Nemesio Muñoz Irazoqui.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Juan José Lázaro Alvarez.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Ramona García Aristegui.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Cristóbal Díaz Ruiz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Plácido Bolado Sánchez, Ramón García Rodríguez, Pablo Massa Domínguez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: Juan José Plaza Cortijo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de la Palma: Juan Castillo Herrera.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Garrido Almansa, Jhon Alan Derting, Francisco Vera Carrasco.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Roberto Fernández Palazuelos, Aurelio García Tamargo, Luis Fariñas Arribas.

Del Centro Penitenciario Casa de Templaza de Segovia: Francisco Moreno López.

Del Centro Penitenciario de Hombres de Detención de Valencia: Pascual Aparicio Aparicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 7 de noviembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

25163 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se publica el resultado del segundo sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 5 de diciembre de 1963.

El día 5 de noviembre ha tenido lugar en esta Dirección General el segundo sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 5 de diciembre de 1963, correspondiente al vencimiento anual de 5 de diciembre de 1975, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	2	7.001 al 14.000
B	3	14.801 al 22.200
C	3	25.601 al 53.400

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 5 de diciembre próximo, se presentarán en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias, en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias, y deberán llevar unido el cupón número 25, de vencimiento 5 de junio de 1976.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25164 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de diciembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,438	59,608
1 dólar canadiense	58,784	59,011
1 franco francés	13,354	13,407
1 libra esterlina	120,332	120,914
1 franco suizo	22,467	22,574
100 francos belgas	150,514	151,327
1 marco alemán	22,691	22,799
100 liras italianas	8,705	8,743
1 florin holandés	22,146	22,251
1 corona sueca	13,470	13,540
1 corona danesa	9,712	9,755
1 corona noruega	10,703	10,753
1 marco finlandés	15,330	15,414
100 chelines austriacos	321,164	323,833
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,367	19,454

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con las siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.